



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

EJERCICIO FISCAL AÑO 2019

UNIDAD ADMINISTRADORA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

UNIDAD EVALUADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES

EVALUADORES

DR. NATANAEL RAMÍREZ ANGULO

DR. ROBERTO FUENTES CONTRERAS

DR. RAFAEL TAVARES LUNA

DR. GERMÁN OSORIO NOVELA

DR. EMMANUEL RAMOS VALENCIA

DR. ALEJANDRO MONJARAZ SANDOVAL

NOVIEMBRE 2021



Índice

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)

Introducción

Datos generales 6



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

Resultados/productos



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

Cobertura

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 24



Conclusiones

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Introducción

Análisis de indicadores, resultados y productos

Indicadores de gestión (dimensión: eficacia)

Resultados y productos

Análisis de cobertura del programa

Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Conclusiones y recomendaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)

Antecedentes

Objetivos 42

Alcance

Características del FORTAMUN-Rosarito

Módulo para la evaluación de consistencia y resultados

Análisis de fortalezas

Debilidades y oportunidades

Recomendaciones



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

REFERENCIAS 77



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)

Introducción

En el portal oficial del Gobierno de México, en su apartado de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se expone que el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), surgió en el ejercicio 2016, como una reestructuración del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), con el propósito de cubrir los factores de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de organismos policiales municipales, capacitación, profesionalización, certificación, recursos, equipamiento, construcción de infraestructura, prevención del delito, bases de datos de seguridad pública y centros de atención de llamadas de emergencia (Gobierno de México, 2021).

Con ello, algunas de las diferencias entre el anterior SUBSEMUN y el actual FORTASEG es que ahora se pondera en mayor medida el desarrollo de las personas, principalmente, en capacitación tecnológica, fortalecimiento de equipo e infraestructura para la prevención social de la violencia y delincuencia, así como la asistencia en materia de derechos humanos e igualdad de género (Gobierno de México, 2021).

En este sentido, FORTASEG se ubica en los programas de prioridad nacional, canalizando recursos a municipios y/o entidades federativas para la gestión y realización de actividades que abonen al cumplimiento de los propósitos señalados. Para ello, los recursos están ligados al artículo octavo del presupuesto de egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2019, y a los lineamientos y condiciones establecidas en la fórmula de elegibilidad para el fondeo de apoyos en el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública hacia los municipios, entidades federativas y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que ejerzan de manera directa o coordinada la función expuesta por el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (Congreso de la unión, 2018).

De esta forma, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública estableció que para la distribución de recursos se consideran los siguientes factores:



- i. el número de habitantes,
- ii. el estado de fuerza de los elementos policiales,
- iii. la eficiencia en el combate a la delincuencia,
- iv. la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales,
- v. características geográficas asociadas a destinos turísticos, zonas fronterizas, zonas conurbadas y aquellos condicionados por su cercanía a otras regiones con alta incidencia delictiva (Congreso de la unión, 2018).

Así, este documento tiene la intención de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a la operación del programa FORTASEG, por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, México, en el ejercicio 2019, con base en el modelo de términos de referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con el objeto de contar con una valoración objetiva y metodológica sobre el desempeño de este fondo federal, considerando dentro de los programas sociales, para contribuir a la toma de decisiones, en función de la información entregada por la unidad responsable (Coneval, 2021).

Dentro de los objetivos específicos de la EED, están:

1. Reportar los resultados y productos del programa FORTASEG durante un ejercicio fiscal, en este caso año **2019**, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión, además de los hallazgos importantes derivados de otras evaluaciones externas;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FORTASEG, respecto años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de FORTASEG;
4. Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto del programa;



5. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones (Coneval, 2021).

Con base en los términos de referencia proporcionados por el Coneval, se establece que la EED se realiza en trabajo de gabinete y sólo con la información proporcionada por la unidad responsable, dividiendo la evaluación en cinco temas principales:

1. Resultados finales del programa FORTASEG, en donde se valoran los impactos generados y el avance en los indicadores de fin y propósito de la MIR, con base en los años anteriores y el ejercicio evaluado;
2. Productos, en donde se valora los bienes y servicios que otorga el programa FORTASEG a partir de la selección de cinco componentes de la MIR;
3. Identificación del indicador sectorial, en donde se selecciona el indicador del programa al que se encuentra vinculado y contribuya con el cumplimiento de los objetivos;
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, en donde se reportan los aspectos de mejoramiento para el programa con base en los documentos de trabajo;
5. Cobertura, en donde se analiza y valora el alcance del programa y se contrasta con lo establecido en los objetivos de FORTASEG (Coneval, 2021).

Para abordar cada elemento, el trabajo está estructurado por siete apartados, incluida esta sección introductoria. En el segundo de ellos se presentan los datos generales del programa. En el tercer apartado se exhiben los resultados y productos. En el cuarto apartado se detalla la cobertura. En el quinto apartado se presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora. En el sexto apartado se presentan las conclusiones y hallazgos principales. Finalmente, en el séptimo apartado se muestran las referencias utilizadas. Cabe mencionar que toda información utilizada para la EED se recabó de la disponible y facilitada por la unidad responsable del H. Ayuntamiento de Rosarito.

Datos generales



Unidad administrativa

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Unidad responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Presupuesto

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG se establecen los recursos federales designados según su Eje Estratégico, programa con Prioridad Nacional y subprograma, como se muestra en el cuadro 1.



Cuadro 1: Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS "FORTASEG"
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	I-Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,200,000.00
Desarrollo y Operación Policial	II-Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial,	II(a)-Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$256,000.00
		II (b)-Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,486,191.58
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	VII-Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$10,767,195.64
		VIII-Red Nacional de Radiocomunicación,	\$1,261,530.00
		IX-Sistema de Video vigilancia.	
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	IV-Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$1,134,553.50



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	VI-Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$113,827.28
	V-Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		
Subtotal			\$17,219,298.00
Recursos de coparticipación (Aportación propia):			
Desarrollo y Operación Policial.	III-Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	II (b)-Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$3,395,859.60
Gastos de operación			\$48,000.00
Subtotal			\$3,443,859.60
Total			\$20,663,157.60

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.



Si se consideran los porcentajes asignados a los subprogramas que recibieron recursos en el 2019, se pueden dividir de la siguiente manera: en primer lugar, el de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Subprograma VII) con 62.53% del total, el de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Subprograma I) con el 12.78%, después el de Profesionalización de las instituciones de seguridad pública (subprograma IIb) con 8.63%, el de Red Nacional de Radiocomunicación (Subprograma VIII) con 7.33%, además el programa de Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (IV) con 6.59%, el de Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Subprograma IIa) con 1.49% y por último el subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de datos) (Subprograma VI) con 0.66% del total sin considerar aportaciones propias.

En los cuadros 2(a) y 2(b) se consideran los subprogramas que tienen considerado un monto y se puede observar a dónde fueron destinados. El subprograma VII Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia cuenta con el mayor porcentaje de recursos con 62.53% del total (sin coparticipación). Se incluye el Equipamiento Personal como vestuario, uniformes, prendas de protección para seguridad pública y nacional, vehículos, equipo terrestre y edificación no habitacional. En el concepto que más se consideraron recursos fue pick up equipadas como patrulla con una cantidad de \$3, 272,000 pesos.

En cuanto al subprograma I, se consideró un total de \$2, 200,000 pesos para Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales representando un 12.78% del total y para los conceptos de proyecto, seguimiento y evaluación. Asimismo, el subprograma II Desarrollo, profesionalización y certificación policial fue considerado con \$1,742,191.58 (10.12%) para servicios profesionales, científicos, técnicos integrales, servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado, impresión, difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, materiales, útiles, equipos menores de oficina, materiales útiles de impresión, becas y otras ayudas para programas de capacitación. Los conceptos de este subprograma que se consideraron con más



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



recursos fueron las competencias básicas de la función pública con \$374,500.00 pesos y Derechos Humanos con \$280,000.00 pesos.



Cuadro 2 (A): Destino de los Recursos Por Subprograma 2019

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL
I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	2	\$990,000.00
	Seguimiento y evaluación	1	\$110,000.00
	Proyecto	2	\$990,000.00
	Seguimiento y evaluación	1	\$110,000.00
		Total	\$2,200,000.00
II. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL			
II(a)-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA			
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	40	\$80,000.00
	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promoción)	88	\$176,000.00
		Total	\$256,000.00
II(b)-PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA			
Servicios de capacitación	Equidad de Género	30	\$105,000.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Difusión externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$0
Servicios de capacitación	Curso de Comunicación Asertiva	20	\$70,000.00
	Cadena de Custodia	40	\$140,000.00
	Grupo táctico intermedio	8	\$28,000.00
	Hechos de tránsito terrestre	20	\$70,000.00
	Diplomado en gerenciamiento policial	10	\$80,000.00
	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	30	\$0
	Formación Inicial (Elementos en activo)	36	\$0
	Formación inicial (Aspirantes)	7	\$0
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$45,441.58
Servicios de capacitación	Sistema de justicia para adolescentes	50	\$175,000.00



Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.



	Competencias Básicas de la Función Policial	107	\$374,500.00
	Derechos Humanos	80	\$280,000.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	107	\$107,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina y 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Evaluaciones de Desempeño	75	\$11,250.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para aspirantes a Policía Municipal	7	\$0
Total			\$1,486,191.58

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.

Cuadro 2 (B): Destino de los recursos por Subprograma 2019

SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL
IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL			
	Cámara de solapa	15	\$234,553.50
	Unidad móvil para primer respondiente con balizamiento	1	\$900,000.00
Total			\$1,134,553.50
VI. Sistema Nacional de Información (Bases de datos)			
	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	1	\$12,460.00
	Computadora de escritorio	2	\$101,367.28
Total			\$113,827.28
VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			
Vestuario y uniformes	Insignias y divisas	194	\$488,880.00
	Chamarras	213	\$532,500.00
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	60	\$1,710,000.60
Vestuario y uniformes	Camisola y/o camisa	450	\$472,500.00



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



	Fornitura	138	\$240,120.00
	Pantalón	450	\$629,964.00
	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento. - Camioneta Pick Up (reacción)	4	\$3,272,000.00
Vehículos y equipo terrestre	Sedan equipado como patrulla con balizamiento. - Vehículo Sedan	2	\$1,100,000
Edificación no habitacional	Mejoramiento y/o ampliación	1	\$1,196,231.04
Vestuario y uniformes	Botas	450	\$1,125,000.00
		Total	\$10,767,195.64
VIII. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	30	\$49,020.00
	Terminal digital portátil (radio)	30	\$1,212,510.00
		Total	\$1,261,530.00
		Total (sin coparticipación)	\$17,219,298.00
III. Desarrollo, profesionalización y certificación policial: coparticipación			
	Gastos de operación	1	\$48,000.00
	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$3,395,859.60
		Total	\$3,443,859.60
		TOTAL, GENERAL	\$20,663,157.60

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.



También se considera el subprograma VIII Red Nacional de Radiocomunicación con \$1,261,530.00 pesos que representa el 7.33% y se tenía considerado para batería para terminal digital portátil y terminal digital. El subprograma IV Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal con un total de \$1,134,553.50 pesos (6.59%) para cámara de solapa y unidad móvil para primer respondiente con balizamiento. Por último, el subprograma VI con el menor porcentaje (0.66%) y una cantidad de \$113,827.28 pesos para equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam) y computadora de escritorio.

En cuanto al reporte del gasto, se presenta el cuadro 3 con datos del cuarto trimestre del 2018 del sistema de Recursos Federales Transferidos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

En la plataforma Nacional de Transparencia en la sección de Fondos y Programas Federales, el ayuntamiento de Rosarito presenta para el FORTASEG el informe SFU-SHCP Avance Financiero (Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021). En el informe se reportan los montos por partida de acuerdo con el número del Clasificador por Objeto de Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y descrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2009). El COG es el instrumento que permite registrar las compras, pagos y erogaciones autorizados, de manera ordenada y con base en la clasificación económica del gasto (DOF, 2018).

Es importante considerar que el reporte de gastos del FORTASEG del cuadro 3 muestra los recursos divididos por COG mientras que los cuadros 2(a) y 2(b) presentan los montos divididos por subprogramas.

El Total del Programa Presupuestario Aprobado del cuadro 3 fue de \$17,219,298 pesos mientras que el monto Pagado fue de \$16,615,553.19 pesos reflejando una diferencia de \$603,744.81 pesos que corresponde al 3.51% del total aprobado.

El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” 2018 mostrado en los cuadros 1(sin recursos de coparticipación) y 2(b). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias.



Cuadro 3: Reporte ejercicio del gasto FORTASEG cuarto trimestre 2019

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Total	\$17,219,298.00	\$17,219,298.00	\$17,219,298.00	\$17,061,273.19	\$17,061,273.19	\$17,061,273.19	\$16,615,553.19
283 - Prendas de protección para seguridad pública.	\$1,710,000.60	\$1,851,878.88	\$1,851,878.88	\$1,851,878.88	\$1,851,878.88	\$1,851,878.88	\$1,851,878.88
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$11,250.00	\$98,622.00	\$98,622.00	\$98,622.00	\$98,622.00	\$98,622.00	\$98,622.00
334 - Servicios de capacitación	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00	\$1,322,500.00
271 - Vestuario y uniformes	\$3,488,964.00	\$3,411,791.54	\$3,411,791.54	\$3,411,212.00	\$3,411,212.00	\$3,411,212.00	\$3,411,212.00
361 - Difusión por radio, televisión y otros, programas y actividades gubernamentales	\$45,441.58	\$37,347.20	\$37,347.20	\$37,347.20	\$37,347.20	\$37,347.20	\$37,347.20
622 - Edificación no habitacional	\$1,196,231.04	\$1,040,221.68	\$1,040,221.68	\$1,040,221.68	\$1,040,221.68	\$1,040,221.68	\$1,040,221.68
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,563,000.00	\$2,526,500.00	\$2,526,500.00	\$2,514,500.00	\$2,514,500.00	\$2,514,500.00	\$2,294,500.00
336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción y fotocopiado.	\$0.00	\$225,720.00	\$225,720.00	\$225,720.00	\$225,720.00	\$225,720.00	\$0.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$5,272,000.00	\$5,245,786.40	\$5,245,786.40	\$5,100,341.13	\$5,100,341.13	\$5,100,341.13	\$5,100,341.13
515 - Equipo de cómputo y de	\$113,827.28	\$62,269.42	\$62,269.42	\$62,269.42	\$62,269.42	\$62,269.42	\$62,269.42



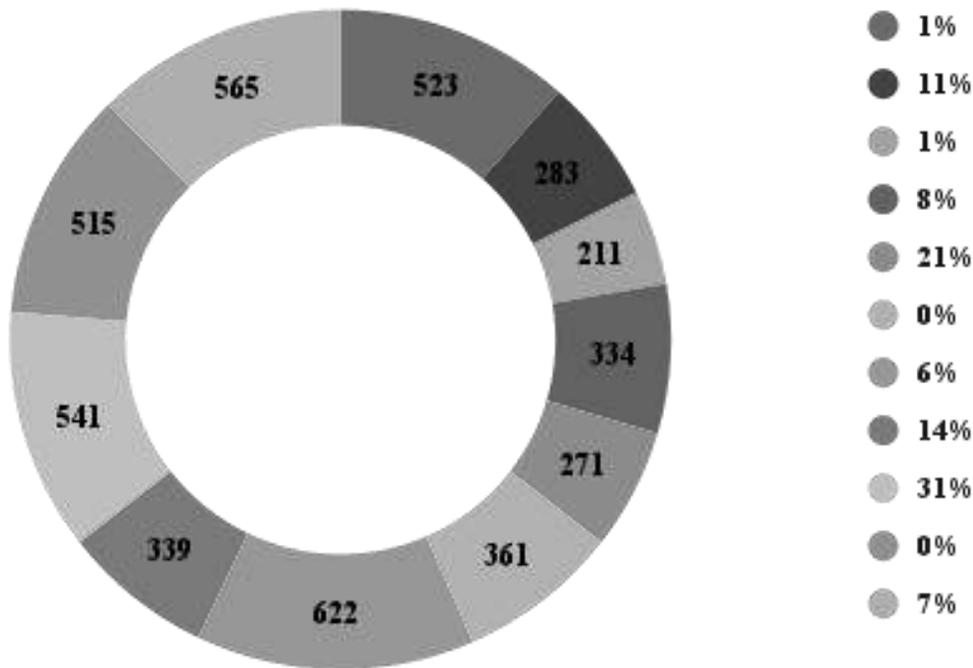
*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



tecnologías de la información							
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$1,261,530.00	\$1,217,440.88	\$1,217,440.88	\$1,217,440.88	\$1,217,440.88	\$1,217,440.88	\$1,217,440.88
523 - Cámaras fotográficas y de video	\$234,553.50	\$179,220.00	\$179,220.00	\$179,220.00	\$179,220.00	\$179,220.00	\$179,220.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTASEG Cuarto Trimestre 2019, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021.

Gráfica 1: Porcentaje del gasto (pagado) dividido entre las partidas según su COG, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 3 y omitiendo la partida 336

La gráfica 1 representa el total del gasto (pagado) dividido entre las partidas según su COG y se puede apreciar que el 541 que corresponde a “Vehículos y Equipo Terrestre” tiene el mayor porcentaje, 31% y que fue aprobado con \$5, 272,000 y pagado con \$5, 100,341.13 teniendo una diferencia de \$171,658.87 pesos.

Después el 271 “Vestuario y uniformes” con 21%, se registra un monto aprobado de \$3, 488,964 pesos y pagado de \$3, 411,212 pesos teniendo una diferencia de \$77,752 pesos de la cual no se registra evidencia del destino del recurso. El 339 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales con 14% fue considerado con un monto aprobado de \$2,563,000, un monto pagado de \$2,294,500 y con una diferencia de \$268,500 pesos siendo la diferencia mayor comparando con las demás partidas y con respecto al total.



En cuanto al 283 “Prendas de protección para seguridad pública y nacional” con 11% se registra un presupuesto aprobado de \$1, 710,000.60 pesos, pagado de \$1, 851,878.88 pesos y con una diferencia de \$141,878.28 registrando un monto pagado mayor que el aprobado.

Asimismo, el 334 “Servicios de capacitación” con 8% fue considerado con un presupuesto aprobado y pagado de \$1, 322,500 pesos. Después el 565 “Equipo de comunicación y telecomunicación con 7% registró en el gasto un monto aprobado de \$1, 261,530, un monto pagado de \$1, 217,440.88 pesos y con una diferencia de \$44,089.12 pesos.

También el 622 “Edificación no habitacional” con 6% del total del gasto fue considerado con un monto aprobado de \$1, 196, 231,04, un monto pagado de \$1, 040,221.68 y una diferencia de \$156,009.36 pesos. Y por último con menos del 2% del total del gasto, están el 523 “Cámaras fotográficas y de video” 211 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina” 515 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información” y el 361 “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”.

Y por último con menos del 2% están el 523 “Cámaras fotográficas y de video” con un monto aprobado de \$234,553.50, pagado de \$179,220 pesos y diferencia de \$55,333 pesos, el 211 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina” con un recurso aprobado de \$11,250, pagado de \$98,622 y diferencia de \$87,372 pesos siendo el monto pagado mayor que el aprobado. El 515 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información” tiene un monto aprobado de \$113,827.28, pagado de \$62,269.42 y una diferencia de \$51,557.86 pesos y el 361 “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” tenía un recurso aprobado de \$45,441.58, pagado de \$37,347.20 y diferencia de \$8,094.38 pesos.

En cuanto al análisis de la gráfica 1 fue eliminada la partida 336 “Servicios de apoyo, administrativo, traducción, fotocopiado e impresión” debido a que en el registro del gasto que se muestra en el cuadro 3 los montos aprobados y pagados aparecen en ceros. Y se registró la cantidad de \$225,720 pesos en los conceptos de modificado, recaudado, comprometido, devengado y ejercido y no fue considerada la cantidad en los porcentajes con relación al total pagado de la gráfica 1.



Alineación de FORTASEG con el Plan Nacional De Desarrollo

En principio “el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública” (DOF, 2019).

Por su parte, “el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado” (DOF, 2019).

Mientras que “el Eje "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública ordenan enfocar esfuerzos en la Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Por lo que se hace indispensable asegurar que el Programa y Subprograma con prioridad nacional en la materia, cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos que lo integran y que en la situación actual resulta viable ejecutar, tomando las medidas sanitarias preventivas que indican las autoridades” (DOF, 2019).

Finalmente, “el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública” (DOF, 2019), dentro del cual se encuentra el programa FORTASEG.



Resumen narrativo de la MIR

Con base en las indicaciones de Conejal (2011), la MIR es una herramienta de planeación que de forma resumida y clara establece los objetivos del programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mientras que las columnas registran la información sobre los objetivos del proyecto, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos (Conejal 2011).

De acuerdo con el Apartado noveno de los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades deben elaborar la matriz de indicadores del programa con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el Conejal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Por ello, la información referente al contenido de las matrices y de sus indicadores es responsabilidad de las dependencias, de las entidades y de los programas federales (Conejal, 2011).

Sin embargo, la unidad responsable no cuenta con una MIR a nivel municipal. La unidad administrativa se basa en los objetivos establecidos del programa a nivel federal, a partir de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en los indicadores que la unidad responsable de Playas de Rosarito establece para su gestión. Estos son los mismos señalados en la EED del ejercicio fiscal 2017, no obstante, con la información publicada para el ejercicio 2019 se puede observar que aún carecen de mediciones de impacto en las actividades y recursos utilizados, y no se cumple con la metodología establecida por Conejal en la elaboración de este importante instrumento.



Resultados/productos

Descripción del programa:

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Es subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia (DOF, 2020).

Indicador sectorial

A falta de una MIR municipal para el seguimiento en la operación del programa, no es posible identificar un indicador sectorial en la información publicada por el Ayuntamiento. En este sentido, en este apartado se coincide con las EED realizadas en periodos anteriores, en que un indicador óptimo para ser considerado sectorial debiera ser el referido a la prevención del delito, con el cual se estaría estableciendo un seguimiento al impacto directo que este programa está generando a la ciudadanía.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

En este apartado es necesario seleccionar cinco indicadores de resultados en nivel de Fin y Propósito en la MIR, y cinco indicadores de servicios y gestión en el nivel de Componentes y Actividades de la MIR. Para ello, es de la mayor relevancia tomar en cuenta la estructura analítica



del programa FORTASEG, considerando la coherencia entre el problema, necesidad, oportunidad, objetivos, medios y secuencia lógica.

Debido a que no se cuenta con una MIR municipal, debe señalarse que en la información proporcionada no se presentan metas numéricas o concretas que puedan funcionar de referencia. De hecho, algunos de ellos no sugieren medios e indicadores de verificación e impacto.

Avance de indicadores y análisis de metas

Resultados, efectos atribuibles: No se presenta información para establecer si el programa ha tenido evaluaciones de impacto. No obstante, con base en la canalización de recursos a cada subprograma, se observa que el total del presupuesto programado fue de \$13, 162,475 pesos mientras que el monto Pagado fue de \$13,098,497 pesos, reflejando una diferencia de \$63,978 pesos (0.48%). El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” mostrado en los cuadros 1 (sin recursos de coparticipación) y 2(b). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias.

Valoración de indicadores y hallazgos

Se vuelve de la mayor relevancia que la unidad administradora establezca indicadores concretos para la valoración del programa. Estos indicadores deben regirse con la metodología proporcionada por el Conejal, de tal forma que se puedan determinar indicadores de resultados, así como de gestión y servicios. Al mismo tiempo, es importante que se lleve a cabo un seguimiento frecuente del cumplimiento de las metas, a partir del análisis de tendencias de los indicadores señalados, con el propósito de generar una pertinente planeación estratégica en la operación del programa.



Cobertura

Población Potencial

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población potencial establecida concretamente.

Población Objetivo

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población objetivo establecido concretamente.

Población Atendida

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para calcular de manera exacta a la población atendida.

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Aspectos susceptibles de mejora actuales y avances de años anteriores

No se presentó información que conjeture un seguimiento puntual a los aspectos de mejora actuales o de años anteriores. En este sentido, no hay elementos para suponer que los hallazgos o sugerencias estipuladas en evaluaciones anteriores, se hayan tomado en cuenta en una posible reestructuración o modificación de actividades de mejora continua para el ejercicio fiscal de este año de evaluación.



Conclusiones

Fortalezas

Los recursos utilizados han brindado un importante impulso al mejoramiento de equipamiento, control de confianza, infraestructura y profesionalización de los elementos operativos de elementos policiales municipales, factores que van encaminados a la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública, procuración de justicia, fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad y mayor coordinación entre las instancias involucradas para la prevención social de violencia y delincuencia.

Retos y recomendaciones

Si bien la canalización y utilización del recurso se ha llevado a cabo en rubros indicados en los lineamientos del programa, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua.

Igualmente se vuelve prioritario atender las observaciones de evaluaciones realizadas en años anteriores por unidades externas, de tal forma que se complemente la información faltante y se brinde una mayor cobertura en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Las evidencias publicadas y proporcionadas muestran deficiencias para garantizar que todos los propósitos del programa se cumplan a cabalidad, sobre todo en temas asociados a la prevención del delito y bases de datos de seguridad pública.

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

A partir del año de conversión del subsidio SUBSEMUN al programa FORTASEG, ha incrementado la canalización de recursos al desarrollo profesional de elementos policiacos, a partir de capacitación, equipamiento, infraestructura y adaptación de tecnología. No obstante,



existen áreas de oportunidad para que estos avances significativos se vean reflejados en mayores reducciones de actos delictivos, incentivando la cultura de la prevención de violencia social, fomento a los derechos humanos e igualdad de género.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En el año 2016 la aportación federal al programa FORTASEG fue de \$17, 333,223.00; la aportación propia alcanzó un monto de \$4, 333,305.75; lo que generó un total de \$21, 666,528.75. Para el año 2017, se observó una disminución significativa en ambos apartados. La aportación federal fue de \$12, 668,870.00, lo que significó una reducción del 26.9% respecto al año anterior. La aportación propia fue de \$2, 533,774.00, reflejando una disminución del 41.5% respecto al año 2016. En total, el monto alcanzado en el 2017 fue de \$15, 202,644.00, esto es 29.8% menor al año inmediato anterior. Ahora bien, respecto al año 2018, la aportación federal fue de \$13, 162,475.00 y la aportación propia de \$2, 632,495.00, lo que generó un total de \$15, 794,970.00. Esto significa que, respecto al año 2017, el presupuesto en ambos rubros tuvo un crecimiento del 3.9%. Si bien es un crecimiento positivo, está muy por debajo de la reducción del recurso observada del 2016 al 2017, y es aún insuficiente para cubrir el aumento inflacionario, que en promedio fue de 4.8% en el año 2018. Para el año 2019, la aportación federal fue de \$17, 219,298; la aportación propia alcanzó un monto de \$3, 443,859.60, generando un total de \$20, 663,157.60. Esto significó un incremento respecto al año inmediato anterior de 30.82%, la mayor tasa de crecimiento registrada en los últimos años.

Fuentes de información

La información se obtuvo principalmente de los apartados de transparencia del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través del portal de dicha alcaldía, o de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia. A su vez, también se consultaron portales oficiales del Gobierno de México, nivel federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad



Pública, y del Diario Oficial de la Federación. También se utilizaron algunas fuentes adicionales como el portal de Conejal y el Gobierno de Baja California.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Tal como se comentó párrafos anteriores, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua, que permita una oportuna, eficaz y completa EED del programa, siguiendo puntualmente los términos de referencia proporcionados por el Conejal. Todos estos documentos deben estar publicados y a disposición libre en los diferentes apartados del portal de la unidad administradora, brindando mayor acceso a información, transparencia y rendición de cuentas.

Datos del proveedor adjudicado

- a. Nombre de la instancia evaluadora: Universidad Autónoma de Baja California. Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, campus Tijuana.
- b. Nombre de los evaluadores: Rafael Tavares Luna y Germán Osorio Novela
- c. Nombre de los principales colaboradores: N/A
- d. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Secretaría de Seguridad Ciudadana
- e. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- f. Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*





PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Introducción

El presente análisis es realizado con base en la recopilación de los datos proporcionados oficiales proporcionados en la página del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. La recopilación de los datos sirvió para evaluar el rendimiento y eficacia del estímulo fiscal para desarrollar proyectos de urbanización a través del programa federal del Programa Infraestructura Social Municipal (FISM/FAIS) del 2019. Los fondos aplicados a este rubro responden a las necesidades expresadas por las autoridades a través de las Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California y el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Los recursos aplicados en el ejercicio del Programa fueron aportaciones federales a través del Convenio I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos federales proporcionados a la Administración actual del H. Ayuntamiento de Rosarito son administrados con eficiencia y efectividad, transparencia y honradez con el propósito de satisfacer las necesidades establecidas por el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025 así como por el Estado de Baja California en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.

De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2019 del programa, hubo una distribución del Presupuesto Autorizado FISMDF 2019 para el Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual, a su vez, otorgó a Playas de Rosarito \$26,568,467.82, recursos que fueron solicitados e implementados a lo largo de cuatro trimestres. De acuerdo con lo anterior, el presente documento realiza una descripción general del Fondo que incluye la identificación de las unidades responsables de la ejecución, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido a lo largo del 2019.

El objetivo de este trabajo es presentar los resultados logrados en relación con los objetivos, metas y presupuesto para verificar aspectos susceptibles de mejora en la operatividad del Programa y el funcionamiento del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.



La evaluación es realizada a partir del minado y análisis de los documentos oficiales emitidos por la autoridad responsable del programa; los controles internos del manejo de los recursos para la gestión y cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio pertinente e integral de la partida presupuestal; también, uno de los pilares de esta evaluación son los resultados de los indicadores, entre otros.

La revisión del material de apoyo fue obtenida de los portales del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como del Gobierno del Estado de Baja California; administraciones caracterizadas por el acceso abierto a toda la documentación oficial sobre el manejo de recursos públicos. Para desarrollar esta evaluación, son utilizados los criterios guiados por el “Modelo de términos de referencia para la evaluación”, que fue emitida por el Comité de Planeación y Desarrollo (COPLADE) que sincronizan a lo establecido por el Comité Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en la parte de la evaluación y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para difundir los resultados de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal de los programas federales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Análisis de indicadores, resultados y productos

Partiendo de los datos proporcionados por la oficina de Desarrollo Social Municipal (DESOM) del H. Ayuntamiento de Rosarito como referencia la información proporcionada por Desarrollo Social Municipal (DESOM) es factible inferir que la Matriz de Indicadores de Resultados solamente muestran un escenario a nivel federal. Por lo tanto, esta Matriz fue adecuada a las necesidades, carencias y áreas de oportunidad observadas en el ejercicio del Fondo por parte del H. Ayuntamiento de Rosarito para realizar la evaluación de los resultados del FISM/FAISM ejecutados en el ejercicio fiscal 2019, en el Ramo 33, con el fin de poder presentar los principales hallazgos de la operación en términos de eficiencia y eficacia. A su vez, el presentar la evolución de la cobertura de los programas, posibilita brindar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones pasadas.



Indicadores de gestión (dimensión: eficacia)

El análisis de los datos proporcionados en el ejercicio fiscal del tercer trimestre de 2019 arroja los siguientes resultados:

Tabla 1. Indicadores de resultados

Indicador	Método de cálculo	Meta	Realizado	Avance
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	$\frac{\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$	97	100	103.09
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	$\frac{\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados en ellas MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$	3	100	3
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	$\frac{\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$	0	100	N/D

Fuente: Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2019.

Con respecto a los indicadores presentados es factible identificar que la propuesta por alinear los indicadores con los lineamientos de estipulados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); aunque, lo cierto también es, que es viable identificar que la unidad de medida de la meta planteada no faculta analizar el avance equiparado con el alcance de esta; debido a algunas de las lagunas de información proporcionadas por el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Rosarito. Esto detona un llamado de atención respecto al déficit de información



y acceso a esta. Situación que es atribuible a que en el portal hay información sin clasificación precisa en el apartado de Transparencia del portal del H. Ayuntamiento. Además, la meta de los dos indicadores planteados sugiere que representa el 100% del recurso disponible. Por último, también los datos muestran que entre trimestres hay modificaciones a las metas establecidas, situación que dificulta conocer el avance sincrónico y diacrónico de las metas establecidas. Por tal motivo una de las recomendaciones a la Administración es la puesta en marcha definir indicadores que permitan aproximar resultados e impactos del programa, dado el objetivo que éste tiene desde el diseño inicial. Para la conformación de tales indicadores una recomendación sería:

Población atendida

$$\text{Impacto directo} = \frac{\text{Población en condición de pobreza}}{\text{Población atendida}}$$

Por otro lado, las metas requieren una periodicidad determinada y definida por el programa para medir los avances de gestión (dimensión: eficacia) y el manejo financiero entre los trimestres.

Resultados y productos

El siguiente cuadro muestra un resumen generado a partir del Informe sobre la situación económica, las “finanzas públicas” y “deuda pública”, al cuarto trimestre de 2019. Es importante mencionar que los informes presentados consideran tres áreas de oportunidad (tipo de proyecto) para la implementación de los recursos federales; vivienda, educación y otros proyectos. La ejecución de los proyectos fue llevada a cabo por el H. Ayuntamiento de Rosarito, a través de la oficina de Desarrollo Social Municipal y la Sindicatura Municipal.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales



Tabla 2. Proyectos por institución ejecutora al cuarto trimestre

Proyectos de inversión de infraestructura social	Monto	Metas	Institución ejecutora	Beneficiarios
Vivienda	\$7,620,349.72	110	Promotora de desarrollo urbano	480
Urbanización	\$3,090,770.49	2	Promotora de desarrollo urbano	200
Agua y Saneamiento	\$9,205,478.88	4	Promotora de desarrollo urbano	2740
Otros proyectos	\$262,199.65	3	Desarrollo Social Municipal	N/A
Otros proyectos	\$339,157.63	2	Sindicatura Municipal	N/A
Otros proyectos	\$334,202.44	1	Promotora de desarrollo urbano	N/A

Fuente: “Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2019” y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019”.



Como parte del marco jurídico que da sustento a este fondo está la Ley de coordinación fiscal, que estipula en su artículo No. 33: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (...)". Este artículo especifica también que "los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado".

La aplicación de los fondos federales tiene por objetivo apoyar a la población que está en: "situación de pobreza", "pobreza extrema, con "alta" o "muy alta marginación", y que están en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). De acuerdo con datos de la CONEVAL, en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2019, el Municipio de Rosarito cuenta con tres de estas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2019 del programa, los recursos solicitados fueron ejercidos para proyectos de urbanización, agua y saneamiento y educación.

Tabla 3. Inversión en educación, urbanización, agua y saneamiento

Inversión en urbanización, educación, agua y saneamiento		% Avance 4° trimestre 2019
1	Electrificación colonia "Campestre Lagos".	100
2	Alcantarillado sanitario en colonia "Villas de Siboney"	80
3	Techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela "Primaria Rosarito".	100
4	Techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela "Benemérito de las Américas".	100



5	Introducción de red de alcantarillado en calle “océano índico”, en la colonia “Colinas de Mazatlán”.	100
6	Drenaje pluvial en calle “Jesús Leyva Torres”.	100
7	Construcción de red de agua potable en “Los Ramos”.	100
8	Muro de contención “Calle Pablo Molina”.	100

Fuente: Elaboración propia con información tomada del formato informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública-gestión de proyectos al cuarto trimestre 2019 y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2019”.

En el concepto de Vivienda, fueron llevados a cabo 118 proyectos. De estos: 61 proyectos fueron destinados para ampliación de vivienda; 19 apoyos fueron destinados para subsanar techos, 17 para ampliar o construir cuartos de baño, 65 proyectos para la construcción de cocinas y 2 para sanar o poner piso. Todas estas obras destinadas a vivienda contaron con un padrón de 480 beneficiarios y un avance del 100 por ciento al cuarto trimestre.

Tabla 4. Inversión en vivienda

Inversión en Vivienda		% Avance 4° trimestre 2017
1	Construcción de cuarto para dormitorio.	100
2	Construcción de cuarto para baño	100
3	Construcción de cuarto para cocina	100
4	Ampliación de vivienda	100
5	Piso firme	100

Fuente: Información tomada del formato: “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Gestión de proyectos al segundo trimestre 2019) y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2019”.

En el apartado para Otros Proyectos (6 Proyectos), 3 están destinadas a “Servicios estadísticos y geográficos”, 2 obras destinan los recursos al “Mantenimiento y conservación de



vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales” y uno al “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales”. Todas las obras reportan un avance financiero promedio del 100% y avance físico del 100%.

Tabla 5. Otros proyectos

Otros proyectos		% Avance 4° trimestre 2019
1	Servicios estadísticos y geográficos.	100
2	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	100
3	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales.	100

Fuente: Información tomada del formato: “informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Gestión de proyectos al segundo trimestre 2019) y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2019”.

De acuerdo con datos del Gobierno del Estado de Baja California, para el 2019 hubo una distribución del presupuesto autorizado \$26, 568,467.82 para Playas de Rosarito. Para el cuarto trimestre había un registro de 122 proyectos para los cuales se solicitó y ejerció un monto de \$26, 568,467.82.

Análisis de cobertura del programa

Según se establece en los lineamientos de operación del programa, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Así como también los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe



Anual. Es importante mencionar que por la información proporcionada consta que las 3 AGEBS de las que se tiene registro de beneficiarios son localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio (Sedesol, 2016), lo cual brinda evidencia de que cumple con los criterios de focalización marcados desde el diseño federal.

Debido a que no se cuenta con la definición a priori de la población objetivo para aproximar la cobertura o impacto del programa, se considera un promedio de 3.5 personas por vivienda habitada (Sedesol, 2016), por lo que el FISM, a través de los 110 proyectos realizados en viviendas en condiciones de desventaja, estaría beneficiando 480 personas.

Se recomienda realizar un estudio sobre la situación de pobreza y marginación en las ZAP delimitadas, para tener información que permita focalizar; asimismo, se recomienda realizar un diseño del programa a nivel municipal, en aras de definir una matriz de indicadores de resultados y gestión, población objetivo y beneficiadas, para aproximar la cobertura y el impacto en el municipio de Rosarito.

Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Como se muestra en las tablas anteriores, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) tiene 3 diferentes destinos o tipos de proyecto en los que se ejerce el recurso proveniente de este fondo, como lo son la Urbanización, Transportes y Vialidades, así como la Inversión en Educación Pública. Para efectos de esta Evaluación, solo se evalúan los resultados de los proyectos correspondientes al municipio de Playas de Rosarito en los rubros de urbanización y educación. Más aún, se hace una distinción entre los proyectos que tienen como finalidad mejorar el aspecto urbano de los proyectos destinados a la ampliación de la mancha urbana a través de la construcción y mejora de vivienda. Para realizar el análisis del cumplimiento del objetivo del fondo realizaremos una alineación entre los posibles destinos del gasto y los 116 proyectos presupuestados en el cuarto trimestre de 2019. Al cumplirse con la alineación en principio se cumple con el objetivo del fondo.



Tabla 6. Alineación del destino y proyectos FISMDF. Cuarto trimestre de 2019. Playas de Rosarito, B.C.

Destino	Número de proyectos	Porcentaje
Urbanización	2	100%
Vivienda	110	100%
Agua y saneamiento	4	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del formato informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública -gestión de proyectos al cuarto trimestre de 2019.

Los datos recabados muestran una plena, pertinente y adecuada ministración de los recursos y rendición de cuentas y de seguimiento a los proyectos. Lo cual refleja que el seguimiento de los proyectos lleva una contabilidad y supervisión continua. Por otro lado, el total de proyectos gestionados estima una cantidad para el ejercicio del Fondo casi tres veces superior al recurso que se ejerce. A pesar de ello, el alcance de los proyectos promovidos por las instituciones internas del Ayuntamiento beneficia a un número significativo de la población catalogada dentro del espectro de pobreza y rezago.

Conclusiones y recomendaciones

En el ejercicio fiscal 2019 del FISM los 122 proyectos financiados fueron destinados al desarrollo social de los pobladores del Municipio en cuestión de infraestructura y servicios. Así como también a la instalación y mantenimiento de alumbrado público (mejoramiento de espacios públicos). Si bien el objetivo del programa es mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en Rosarito, sigue habiendo una carencia en la rendición de cuentas y falta realizar análisis previos, que permitan identificar a los individuos vulnerables y apoyarlos en lo que infraestructura física y vivienda se refiere.

Las principales recomendaciones de la presente evaluación son:

1. “Construir una Matriz de Indicadores de Resultados” (MIR) del programa, específica para



el municipio, tomando como referencia la Metodología de Marco Lógico para conocer el desempeño del programa a través del comportamiento y/o evolución de los indicadores en el tiempo. Por ello, se recomienda diseñar indicadores tanto de gestión e impacto local que analice el desempeño del programa. Dichos indicadores deben ser comparables, de manera tal que se observe el avance en la eficiencia y la cobertura e impacto del programa.

2. Asimismo, se recomienda justificar el diseño del programa de manera tal que se defina la población potencial y atendida para que pueda analizarse la cobertura a través de la lectura de mecanismos de seguimiento y bases de datos (electrónicas) que incluya información socioeconómica relacionada con los beneficiarios del programa.
3. Otra recomendación es hacer un estudio de impacto, así como una caracterización de la población de Playas de Rosarito que vive en zonas de mayor pobreza y marginación, en aras de fortalecer el destino del recurso (focalización) y que sean las personas en mayor vulnerabilidad, por carencias sociales, aquellas que se benefician del programa.
4. Tal como la Evaluación del 2018 recalcó es pertinente apoyarse en la figura del Agente para el Desarrollo Local (municipal) entendiéndose como “apoyo fundamental de...municipios para realizar acciones de planeación, seguimiento y supervisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y son terceros independientes contratados por los gobiernos locales para llevar a cabo dichas acciones” (Sedesol, 2016b).
5. En torno a la rendición de cuentas, si bien se observa que se cumple con los requisitos a nivel federal, se requiere evidenciar las acciones realizadas, así como también justificar los proyectos que no se realizaron durante el tiempo en análisis. Esta actualización electrónica requiere una constante actualización y alimentación, sin dejar de lado la clasificación de la información que se presenta en el portal del Ayuntamiento, en el apartado de Transparencia principalmente.
6. Se recomienda homogeneizar (alinear) la información tanto en los documentos internos como en el Sistema de Formato Único (SFU), para que la evidencia y ejecución de proyectos sea consistente y transparente.



7. Se recomienda cumplir con las metas físicas y financieras programadas, ya que se reporta cerca de un 90% de los proyectos programados con 100% de avance financiero y 0% de avance físico a diciembre de 2019

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)

Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establece los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de esta, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permite que se hagan comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de esta evaluación se consideran elementos del Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR) y otros de la evaluación específica. Además, se reflexionaron las recomendaciones de las evaluaciones previas con el objetivo de medir los avances que se han tenido con respecto a años previos.

Objetivos

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Playas de

Rosarito para el año 2019 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para una mejor atención a la ciudadanía.

Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones para el Programa FORTAMUN a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información disponible en la página <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-fondos-y-programas-federales> e información proporcionada por el personal del ayuntamiento.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Características del FORTAMUN-Rosarito

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Con esa naturaleza jurídico-administrativa, se canaliza anualmente al Municipio de Playas de Rosarito, así como al resto de localidades municipales del país.

Los recursos que el ayuntamiento recibió se incrementaron en términos nominales 13.7% de 2018 a 2019. La asignación de recursos está regulada en el art. 37 de la LCF, donde se estipula que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. Esta parte se cumple de manera plena en el ejercicio fiscal 2019.

Cuadro 1. Recursos FORTAMUN 2018, 2019 y 2020

Año	2018	2019	Cambio %
Aprobado	\$62,119,102.0	\$70,613,130.0	13.674%
Modificado	\$62,119,102.0	\$70,609,668.0	13.668%
Recaudado (Ministrado)	\$62,119,102.0	\$70,609,668.0	13.668%
Comprometido	\$62,119,102.0	\$70,609,668.0	13.668%
Devengado	\$62,118,010.0	\$70,609,668.0	13.670%
Ejercido	\$62,118,010.0	\$70,609,668.0	13.670%
Pagado	\$62,118,010.0	\$70,609,668.0	13.670%

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Las partidas en las que se dispuso los recursos son consistentes con lo que permite la normatividad, el art. 37 de la LCF donde se estipula que el FORTAMUN se destinará exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cuadro 2. FORTAMUN por partida 2019

113 - Sueldos base al personal permanente
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
134 - Compensaciones
154 - Prestaciones contractuales
171 - Estímulos
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Módulo para la evaluación de consistencia y resultados

I. Diseño

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución de los fondos del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Se realizaron los foros de participación ciudadana para obtener su opinión sobre la problemática de inseguridad. Se documentó la problemática con información estadística confiable. Se construyó un árbol de problemas para cada uno de los ejes (PMD). Con ello el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con todas las características establecidas. No se tiene definido los tiempos para las metas planteadas ni se considera un calendario para la revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con un breve diagnóstico que identifica las causas, efectos y características de forma muy general considerando tanto información estadística como la opinión de la población. Tiene un apartado de las características de la población y delimitación geográfica, en ocasiones a nivel colonia. Por otro lado, no se tiene claro un panorama de revisión o actualización. El diagnóstico con el que cuenta el ayuntamiento si bien es cierto que es un instrumento muy útil, se basa en la situación general del municipio y solo puede ser utilizado de manera referencial para el uso del FORTAMUN. Se recomienda un diagnóstico más preciso considerando solo las áreas en las que puede ser utilizado el FORTAMUN para contar con elementos más específicos que ayuden al uso eficiente de los recursos y optimizar su impacto.

El plan municipal identifica los siguientes tres principales problemas de seguridad:

Violencia en pareja

En Baja California, según datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011 (ENDIREH), donde se encuestaron 1, 113,899 mujeres de 15 años o más que sufrieran algún tipo de violencia por parte de su pareja, de las cuales 39.10% de ellas dijeron que habían sufrido violencia emocional, 20.12% que sufrió violencia económica, 11.47% sufrió violencia física y 4.27% violencia sexual.

Violencia laboral

En el ámbito laboral se realizó la encuesta a 567,074 mujeres ocupadas de 15 años o más, de las cuales 77.05% dijo no haber sufrido discriminación laboral, mientras que el 22.81% mencionó que, si ha sufrido discriminación laboral, el resto no especificó.

Feminicidios

En una parte medular del informe ONU Mujeres sobre feminicidio, se indica que, en Baja California, existe una alta tasa de defunciones de mujeres por presunto homicidio, con una edad promedio de 31.3 años. Para el año 2008 el porcentaje estatal era de 65%.

Así mismo, en 2010 Baja California obtuvo el segundo lugar a nivel nacional con 149 defunciones femeninas al año y una tasa de 9.85 mujeres asesinadas por cada 100,000 mujeres. Siguiendo con la información presentada en el informe, en el 2011, el municipio de Playas de Rosarito concentraba la tasa más alta de defunciones con 10.6.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, no es consistente con el diagnóstico del problema.
---	---

Justificación: El programa cuenta con una justificación plasmada en el acuerdo de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en el periodo oficial. Esta justificación es más de carácter normativo que teórico o empírico.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, lo que permite hacer posible determinar la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones. Considerando lo anterior y en forma genérica el Ayuntamiento ejerció los recursos en pago de nómina y deuda, por lo que se alinean al propósito

normativo del FORTAMUN. Sería recomendable identificar con mayor precisión el destino de los recursos, particularmente aquellos destinados al pago de nómina para poder identificar qué área de la administración está impactando y medir sus efectos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: Si

Justificación: Este recurso se utilizó en un año de transición en el gobierno municipal y cambio en el PND. Se agregan las dos alineaciones consideradas en los dos PDM que

Se identificaron las siguientes líneas de coincidencia con PND a partir de 2018.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2019	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 - 2019
México Incluyente	Desarrollo Humano y Sociedad Equitativa	Fortalecimiento del Tejido Social de nuestras comunidades
México con Educación de Calidad	Educación para la Vida	Playas de Rosarito seguro y solidario
México en Paz	Sociedad Saludable	Empleo y bienestar económico de los Rosaritenses
México Próspero	Seguridad Integral y Estado de Derecho	Desarrollo sustentable e integración metropolitana
México con Responsabilidad Global	Desarrollo Económico Sustentable	Gobierno innovador y eficiente
	Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo	Transparencia y rendición de cuentas
	Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente	
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	POLÍTICAS TRANSVERSALES	POLÍTICAS TRANSVERSALES
Perspectiva de Género	Derechos Humanos	Perspectiva de género
Gobierno Cercano y Moderno	Atención a Población Migrante	Desarrollo sustentable
Democratizar la Productividad	Atención Integral a la Discapacidad	Derechos humanos
	Prevención del Delito	Activación del Tejido Social
	Estrategia Digital	Estrategia Digital
	Reducción de la Pobreza	Fomento del empleo

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Se identificaron las siguientes líneas de coincidencia con PND a partir de 2019:

Justicia y estado de derecho

Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano

Bienestar

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Desarrollo económico

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Estrategias Transversales del Plan Nacional

Eje Transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”

Eje Transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

Eje Transversal 3 “Territorio y Desarrollo Sostenible”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: No

Justificación: Los instrumentos de planeación del Ayuntamiento han evolucionado de manera favorable, sin embargo, en este año no se identificó algún documento que estuviera alineado con ODS 2030.

C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Definiciones de Población Potencial, objetivo y atendida, Población Potencial y objetivo

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), sin embargo, las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación: Los documentos de planeación revisados identifican a población potencial y objetivo para cada una de las problemáticas que pretende atender, ninguno de ellos es específico al FORTAMUN.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

Respuesta: No

Justificación: Los recursos del FORTAMUN no generan beneficiarios directos, pero sí indirectos. Conocer con mayor precisión el destino de los recursos podría ayudar a identificar

la población potencial y objetivo, diseñar métricas (MIR), dar seguimiento a los resultados y evaluar el impacto.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es “fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias”, el cual coincide parcialmente con el objetivo de la MIR que es contribuir en la aplicación de las aportaciones del fondo conforme a la ley de coordinación fiscal y las necesidades del municipio.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Se tiene evidencia documental de los indicadores, pero no de las fichas técnicas, sin embargo, se puede deducir parte de las características requeridas. Se recomienda diseñar y publicar las fichas técnicas de indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Resultado: Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Las metas de los indicadores si cuentan con una unidad de medida y tienen un objetivo, sin embargo, su alineación al ROP del FORTAMUN es ambiguo. No es claro el horizonte temporal para el cumplimiento de las metas ni las características de la unidad de medida. Se recomienda el rediseño de las MIR, previo diagnóstico específico.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los documentos disponibles solo vinculan los objetivos de la administración municipal, estatal y federal a nivel ejes y ejes transversales, pero no en las políticas públicas implementadas.

II. Planeación y orientación a resultados

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación: El municipio si cuenta con instrumentos de planeación de mediano y largo plazo como lo son: Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito 1999 – 2019, el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito 2019-2040 y Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030.

Cada uno de ellos muestra un avance metodológico en el proceso de planeación, destacando una mayor participación ciudadana y el desarrollo de mejores indicadores. Se recomienda que este aprendizaje se aplique a los instrumentos de planeación y seguimiento del FORTAMUN.

En 2019 entró una nueva administración al ayuntamiento, y el plan municipal se encuentra en etapa de desarrollo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Justificación: No se encontró información documental sobre planes anuales solo el Programa Operativo Anual (POA). Para el caso del FORTAMUN si se cuenta con el POA pero no es un proceso institucionalizado, no se identifican responsables más allá de la dependencia responsable, pero si tienen metas establecidas que se actualizan.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Justificación: se tiene evidencia documental de la Evaluación específica de desempeño de los Programas Federales desarrollados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito durante el

ejercicio fiscal 2017. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones previas y trazar los aspectos susceptibles de mejora.

Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.

Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.

Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Recomendaciones sin cumplir de evaluaciones previas

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las de mayor relevancia en el corto plazo serían la elaboración de un manual de organización y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

H. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: El programa recolecta información sobre el avance administrativo y normativo. Se recomienda que ese seguimiento incluya también la contribución del FORTAMUN a los objetivos del manejo de la deuda, fortalecimiento del municipio o seguridad.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

Justificación: Los indicadores vinculados al FORTAMUN muestran un comportamiento positivo y mejora a partir de 2019 al incluir una definición del indicador. Se recomienda analizar el rediseño del indicador para que cumpla con la normatividad, pero también funcione como una herramienta de seguimiento y mejora.

Cuadro 3. Indicadores FORTAMUN

Año	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2019	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100	100	100
2019	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i =$ número de	100	100	100

		programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
--	--	---	--	--	--

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

III. Cobertura y Focalización

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Respuesta: No

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo”.

No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada, se recomienda trabajar en una definición muy clara de sus poblaciones potencial y objetivo y así definir las metas de manera puntual. Como ya se planteó previamente, la población objetivo queda definida a un nivel de planeación de la totalidad del Ayuntamiento, pero no a nivel del FORTAMUN o de la dependencia que tiene a su cargo la ejecución del recurso, así como el planteamiento de las metas no solo anuales sino de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Justificación: No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia específica para que el programa FORTAMUN identifique su población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No

Justificación: El uso de recursos en las partidas de deuda y nómina podría considerarse que la población objetivo es el municipio en su suma, sin embargo, para fines de identificar la cobertura es necesario identificar con precisión la población objetivo, lo cual no es posible con la información disponible.

IV. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No se encontró información sobre el diagrama de flujo

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación: La información sistematizada con que se cuenta en el municipio es la que se registra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda conocido como PASH, en él se registran los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. Este es un sistema automatizado que se alimenta trimestralmente y que se nutre de la información proporcionada por los ejecutores de los recursos.

Por lo tanto, la dependencia que instrumenta el programa FORTAMUN en el municipio cuentan con información sistematizada, pero es información que se utiliza de manera operativa, no con fines de planeación o identificación de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes y es respecto al programa a nivel Federal no así al programa municipal.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
-------	-----------

4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
---	--

Justificación: Los procedimientos para otorgar el recurso a las unidades administrativas derivado del FORTAMUN están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente y se apegan al documento normativo de Ley de Coordinación Fiscal.

La información sobre el gasto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, ejercido y pagado se publica cada trimestre en la página del Ayuntamiento.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Justificación: Cada trimestre se publica la información de manera oportuna y en concordancia con la normatividad.



Cuadro 4: Recursos FORTAMUN 2019 por dependencia ejecutora 4to trimestre

Ciclo de Recurso	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	Sin Especificar	\$70,613,130.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$-	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$14,861,130.0	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$11,331,584.0	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$11,680,709.0	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$10,654,177.0	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2
2019	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$6,659,466.0	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

K. Mejora e implificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No Aplica

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No Aplica

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Respuesta: Si

Justificación: No desagrega el gasto de FORTAMUN por partida según indica la normatividad.



Cuadro 5: FORTAMUN por partida 2019

Ciclo de Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	Total del Programa Presupuestario	\$70,613,130.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0	\$70,609,668.0
2019	171 - Estímulos	\$-	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1	\$366,259.1
2019	134 - Compensaciones	\$14,861,130.0	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7	\$16,852,265.7
2019	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0	\$15,426,064.0
2019	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$11,331,584.0	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5	\$7,734,267.5
2019	113 - Sueldos base al personal permanente	\$11,680,709.0	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7	\$12,099,663.7
2019	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$10,654,177.0	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2	\$10,654,177.2

*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2019.*



2019	154 Prestaciones contractuales	-	\$6,659,466.0	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9	\$7,476,970.9
------	-----------------------------------	---	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No Aplica

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con herramientas informáticas seguras y confiables para dar seguimiento en tiempo y forma al programa.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Según los datos disponibles en la MIR del programa:

El fin de contribuir en la aplicación de las aportaciones del Fondo conforme a la ley y coordinación fiscal se cumple al 100% utilizando como unidad de medida un reporte.

El objetivo del propósito definido por el gobierno que cumple con la normatividad y los lineamientos generales y locales para la aplicación de las aportaciones se cumple al fin del año con la entrega de un reporte.

El objetivo del componente de la MIR Aportaciones federales conforme a la normatividad se cumple con el reporte anual.

El objetivo de la actividad del reporte trimestral de la SHCP se cumple conforme a la normatividad.

Asimismo, los Indicadores del avance muestran los siguientes resultados al cierre del año.

Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen 3 de las características establecidas.

Justificación: El ayuntamiento cuenta con una página de internet <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia> en el que los ciudadanos pueden solicitar información

con un proceso claro. Sin embargo, no cuenta con información para monitorear el desempeño del programa.

V. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Respuesta: No aplica

Justificación: El programa no tiene mecanismo de escucha para la población objetivo. En términos generales se tienen instrumentos de planeación que consideran la opinión de sectores relevantes de la sociedad civil, pero al no tener claramente especificado a qué población objetivo van dirigidos los recursos del FORTAMUN no hay forma de relacionar estos medios de escucha a los resultados del programa.

VI. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

El programa mide el resultado con indicadores de la MIR pero están exclusivamente relacionados con procesos administrativos y normativos. Se han realizado evaluaciones externas específicas del desempeño del programa, pero no se encontró evidencia documental de mediciones de impacto externas o internas.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación: Se encontró evidencia documental que los indicadores relacionados con el FORTAMUN tienen un avance del fin y propósito, pero debido a la forma genérica en la que están planteados, tanto el objetivo como la unidad de medida, no es suficiente para poder afirmar que el programa cumple cabalmente con su objetivo.

Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación externa realizada en 2017 destaca los siguientes hallazgos

- No se pudo identificar ningún documento que proporcione un diagnóstico.
- Un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Respuesta: No

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Análisis de fortalezas

Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Playas de Rosarito se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Se cumple en tiempo y forma con los compromisos marcados por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal). La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Playas de Rosarito se realizó en tiempo y forma.

El órgano ejecutor reporta en tiempo y forma el avance a las metas de los indicadores, pero el uso de la MIR puede ser mejorado significativamente.

Debilidades y oportunidades

No se cuenta con un diagnóstico específico que sirva para focalizar la ejecución de los recursos FORTAMUN. No se especifican las funciones de los actores que participan en el diseño, ejecución y seguimiento del recurso.

No se tiene información suficientemente desagregada para saber qué función sustancial del ayuntamiento es impactado por estos recursos.

Las MIR tienen un enfoque estrictamente normativo y no enfocado en desempeño y resultados. Es necesario rediseñar la MIR, las fichas técnicas de los indicadores para que sirvan como herramienta para ajustar, mejorar y medir el impacto del FORTAMUN.

No existe algún estudio externo que aproxime el impacto que el fondo ha tenido en el cumplimiento del objetivo.

Recomendaciones

Diagnosticar la problemática específica que el FORTAMUN atiende.

Identificar la población potencial y objetivo para contar con herramientas para el diseño de indicadores que miden en efecto el avance e impacto del fondo.

Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.

Homologar la información tanto en los documentos internos con el objetivo de mostrar la consistencia y fiabilidad en las acciones.

Rediseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.

Consecuentemente, elaborar indicadores de gestión y de impacto, con sus correspondientes Fichas Técnicas, conforme a los lineamientos de CONEVAL.

REFERENCIAS

Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Baja California para los años 2018 y 2019

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 y 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Ayuntamiento de Playas de Rosarito (2021). Dirección de Transparencia y acceso a la Información Pública. Fondos y Programas Federales, Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG. <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/vii-fondos-y-programas-federales-2019-fortaseg?seccion=1#undefined3>

Congreso de la unión. (2018). Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores? Evaluación de la Política Social. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx#:~:text=La%20Matriz%20de%20Marco%20L%C3%B3gico,para%20obtener%20y%20verificar%20la>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Evaluación Específica de Desempeño. Evaluación de la Política Social. Modelo de Términos de referencia. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx.

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios

y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Finanzas y Administración 2018 y 2019 Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)

Gobierno de México (2021). Programa de Fortalecimiento para la seguridad, FORTASEG. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg#:~:text=El%20FORTASEG%20es%20un%20subsidio,de%20los%20temas%20de%20Seguridad.>

Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2018 y 2019 disponibles en Transparencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR)

Plan Estatal de Desarrollo

Plan Municipal de desarrollo 2017-2019

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Secretaria de Hacienda y Crédito Público 2014. Clasificador por Objeto del Gasto.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG”. 31 de mayo de 2019.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333511/ANEXO_FORTASEG_2019_PLAYAS_DE_ROSARITO_BAJA_CALIFORNIA_VP.pdf

Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CONEVAL)